

## Convocatoria Expo Santiago – Plataforma Emprender

### Bases y Condiciones

La Secretaría de Ciencia y Tecnología junto a la Unión Industrial de Santiago del Estero invitan a los emprendedores de Plataforma Emprender a participar en la Expo Santiago 3ra Edición.

Con el objetivo de brindar un espacio de exposición a emprendedores productivos o de servicios los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019, posibilitar contactos potenciales y así poder lograr escalabilidad, ventas y visibilizar sus productos o servicios a nivel regional.

#### DESTINATARIOS:

- 1-Emprendedores y su equipo, que tengan emprendimientos productivos o de servicios en actividad. No gastronómicos ni comerciales.
- 2-Para la exposición y venta es preciso contar con las formalidades impositivas vigentes, de lo contrario solo puede ser expositor.
- 3-Para participar de esta convocatoria es preciso haber participado de algún proceso, programa, convocatoria de Plataforma Emprender o como mínimo pertenecer a la base de datos de emprendedores: <https://goo.gl/forms/tYkxSW7YExiTxAuF3>.
- 4-No superar los 5 años desde la inscripción en AFIP.
- 5- Residir en la provincia de Santiago del Estero.

**INSCRIPCIONES:** La inscripción a esta Convocatoria Expo Santiago – Plataforma Emprender se encuentra abierta hasta el Lunes 26/8/19 inclusive, vía online mediante formulario: <https://forms.gle/AcY2TioYv7Caefhg7>

#### ETAPAS DE SELECCIÓN:

- 1- Completar Formulario de inscripción en el link y fecha mencionadas en el párrafo anterior.
- 2- Verificación de cumplimiento de requisitos y comunicación de los seleccionados el día Martes 27/8/19 por email o vía telefónica.
- 3- Los seleccionados deberán cumplir con los requisitos, cronogramas y reglamentos de Expo Santiago como cualquier otro expositor, salvo en el pago del Stand (STAND GRATUITO POR LOS 3 DIAS, concedido por Plataforma Emprender). Que se procederá a ser verificados y aprobados por el expositor una vez seleccionado.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

- Cumplir los Requisitos de estas bases.
- Diferenciación o innovación de los Emprendimientos Productivos.
- Posibilidades de responder a la potencial demanda en Expo, en caso de exposición y venta.
- Tendrán prioridad aquellos emprendedores que no hayan participado de la Expo Santiago en anteriores ediciones.

**METODOLOGIA DE SELECCIÓN:** Una vez vencido el plazo de inscripción, se procede a la selección en comité integrado por Plataforma Emprender, la Secretaria de Ciencia y Tecnología y la Organización de Expo Santiago.

**CONFIDENCIALIDAD:** El comité se compromete a preservar la confidencialidad de la información de los emprendimientos y los datos proporcionados por los participantes. La Secretaria de Ciencia y Tecnología, así como Plataforma Emprender garantizan la confidencialidad de las propuestas presentadas. La propiedad intelectual pertenece a los autores de las propuestas recibidas. Se entiende que el compromiso aquí asumido no alcanza a aquella información contenida en las propuestas que son de dominio público al momento de presentación de los mismos.

**RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES: OBLIGACIONES GENERALES DEL EXPOSITOR**

- EL EXPOSITOR tiene prohibido ceder, alquilar o subalquilar el stand o darle un uso diferente para el que fue locador. En caso de incumplimiento se rescinde de pleno derecho el derecho de selección, sin que ello implique restituir valor alguno, ni indemnización.
- No se permite mantener vehículos dentro de EL PREDIO salvo con autorización de LA ORGANIZACIÓN.
- Tiene prohibido exhibir o vender bebidas o alimentos dentro del PREDIO.
- Será prohibido colocar materiales que resulten peligrosos para los demás expositores y público visitante tales como combustibles, etc, salvo autorización de LA ORGANIZACIÓN. Seguros y credenciales habilitantes.
- El expositor deberá entregar al momento de acreditarse los certificados de extensión de cobertura emitidos por la ART de todo el personal que trabaje durante el armado, desarme y días de exposición.
- Para el caso que el personal sea empleado por una empresa autorizada de servicios eventuales contratada por el expositor y no posea ART, deberá presentar un seguro de

accidentes personales que cubra los riesgos de muerte e incapacidad permanente y gastos médicos asistenciales. El monto en ambos casos no debe ser menor \$500.000 pesos por cobertura total y \$50.000 pesos asistencia médica / farmacéutica.

Para ambos tipos de cobertura se solicita cláusula de no repetición a favor de:

GOB. DE LA PCIA. DE SGO. DEL ESTERO CUIT 30-99916499-0 Dirección: Belgrano 600 Piso: 14 – Esquina 9 de Julio, Santiago del Estero.

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CUIT 30-71011806-6 Dirección: Av. Los Molinos e Industria Argentina 0, La Banda, Santiago del Estero.

UNION INDUSTRIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO – UISDE Cuit:30-70894723-3 Dirección: Parque Industrial 0 – La Isla, Santiago del Estero

La documentación deberá ser enviada a [acreditaciones.expo@gmail.com](mailto:acreditaciones.expo@gmail.com) con copia a [sgonodotecemprende@gmail.com](mailto:sgonodotecemprende@gmail.com)

Las credenciales de expositor otorgadas son intransferibles.

El emprendedor seleccionado es responsable del:

- Traslado de la mercadería y elementos de exhibición
- Custodia de los productos en exposición.
- La venta y promoción de los productos y servicios.
- Abonar gastos extras que puedan surgir en el transcurso de la Expo.
- Almuerzos y Breaks de él y su equipo
- Cumplir los horarios establecidos de entrada y salida a la Expo, armado y desarmado
- Cubrir el stand y la información u otros elementos necesarios que hagan a la correcta exposición del emprendimiento, en el tiempo asignado.